



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.027 del 24 de enero de 2023

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3° *ibidem*, señaló: **“Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2021-2022, a partir del 10 al 30 de enero de 2023 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)  
**MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER**  
(...)

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 19 de enero de 2023 y enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 20 de enero de 2023, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero se solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del funcionario **MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER**, a partir del 24 de enero de 2023.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 027 del 24 de enero de 2023

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad  
Distrital Francisco José de Caldas"*

Que en la comunicación *ibidem* el funcionario **MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER** manifiesta que los días pendientes serán disfrutados en el mes de junio de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 412 del 9 de diciembre de 2022, a partir del 24 de enero de 2023, al funcionario **MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo:** El señor **MUÑOZ VALENCIA JOSE ALEXANDER**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Bogotá, D.C.,

**V.B. ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	23-01-2023
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	Andrea M.	23/01/2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		